

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Con fecha 27 del presente mes de enero se dicta Resolución n.º 66/2021, aprobando inicialmente la reenumeración de la vía pública de la calle Victoria Kent, de esta localidad, debido a la construcción de nueve viviendas, y de la forma que a continuación se detalla:

Victoria Kent n.º 2	De nueva construcción.
Victoria Kent n.º 4	De nueva construcción.
Victoria Kent n.º 6	De nueva construcción.
Victoria Kent n.º 8	De nueva construcción.
Victoria Kent n.º 10	De nueva construcción.
Victoria Kent n.º 12	De nueva construcción.
Victoria Kent n.º 14	De nueva construcción.
Victoria Kent n.º 16	De nueva construcción.
Victoria Kent n.º 18	De nueva construcción.
Victoria Kent n.º 20	Solar. Parcela del Ayuntamiento.
Victoria Kent n.º 22	Antes n.º 2.
Victoria Kent n.º 24	Antes n.º 4.
Victoria Kent n.º 26	Antes n.º 6.
Victoria Kent n.º 28	Antes n.º 8.
Victoria Kent n.º 30	Antes n.º 10.
Victoria Kent n.º 32	Antes n.º 12.
Victoria Kent n.º 34	Antes n.º 14.
Victoria Kent n.º 36	Antes n.º 16.
Victoria Kent n.º 38	Antes n.º 18.
Victoria Kent n.º 40	Antes n.º 20.
Victoria Kent n.º 42	Antes n.º 22.
Victoria Kent n.º 44	Antes n.º 24.
Victoria Kent n.º 46	Antes n.º 26.

La Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal. recoge los criterios a tener en cuenta en la numeración de los edificios.

Tratándose de un expediente de remuneración, se abre un plazo de 20 días de información pública, sin perjuicio de notificar, a los interesados conocidos, durante el cual, puedan examinar el expediente, a fin de exponer cuantas observaciones, alegaciones y aportar cuantas justificaciones y documentos entienda pertinentes, de conformidad con el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Juan de Aznalfarache a 1 de febrero de 2021.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

6W-916

 TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2021, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.— Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos análogos que constituyan complemento de la actividad de hostelería, en el sentido de incluir la siguiente disposición transitoria.

Disposición transitoria.

Para paliar los efectos provocados por la situación de crisis sanitaria y económica ocasionada por el Covid-19, la presente Ordenanza fiscal no tendrá vigencia durante el período en el que se mantenga el estado de alarma y, con él, las restricciones en la actividad de hostelería.

Segundo.— Someter el acuerdo provisional que se adopte junto con el expediente a información pública, mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, por escrito, ante el Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo, publicándose íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicado el acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Tocina a 2 de febrero de 2021.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

6W-969